ACTA DE SUSPENSIÓN NO.3

En Belén, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2026, se reunieron en secretaria de Infraestructura Pública, el señor **LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA** secretario de infraestructura, en calidad de SUPERVISOR del contrato de interventoría, **CONSOROCIO INTERVENTORIA BELEN BS 2025** identificado con NIT No. 901.992.735-9 representado legalmente por **JUAN MANUEL JIMENEZ ZAMBRANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.183.557 de Tunja en calidad de **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA**, con el propósito de suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 del contrato que se describe a continuación:

CONVENIO		CONTRATO	X	Fecha de suscripción		
N°		N° 130		Año	Mes	Día
Tipo	CONTRATO DE INTERVENTORIA			2025	09	29
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS TRAMOS CALLE 8 ENTRE CARRERA 8 Y 10 Y CARRERA 7 ENTRE CALLE 10 Y 11, DEL MUNICIPIO DE BELEN, BOYACÁ					
VALOR DEL CONTRATO		DURACIÓN DEL CONTRATO		PRORROGA		
$39.858.000		DOS (2) MESES Y TRES (3) DIAS		CUATRO (4) MESES		

SUSPENSIÓN N° 03									
Fecha de suspensión	**Plazo**	**Desde**	**Año**	**Mes**	**Día**	**Hasta**	**Año**	**Mes**	**Día**
	15 días		2026	06	18		2026	07	03

Se solicita la suspensión del contrato teniendo en cuenta la siguiente justificación:

1. Debido a que el contrato de obra No 119 del 2025, al cual se le está haciendo la presente interventoría, solicitó suspenderse y se le aprobó dicha suspensión por los siguientes motivos
2. Durante las excavaciones y la exposición de la infraestructura existente se evidenció la presencia de derivaciones de la red principal de acueducto de 6 pulgadas hacia redes secundarias de 3 pulgadas que suministran el servicio a las Carreras 9 y 10. Estas derivaciones no se encontraban plenamente identificadas en la información suministrada por la entidad y resultan indispensables para garantizar la continuidad y correcto funcionamiento del sistema una vez culminadas las obras.

   De igual manera, se identificó la necesidad de implementar accesorios especiales para realizar la conexión entre la red existente y la nueva red instalada, debido a diferencias en alineamiento y configuración hidráulica encontradas en campo. Los accesorios requeridos corresponden a elementos especializados que no se encuentran disponibles de manera permanente en el mercado local, requiriendo en algunos casos fabricación bajo pedido por parte del proveedor, situación que genera tiempos adicionales para su suministro y entrega.

3. Durante la construcción de las estructuras de alcantarillado se identificaron interferencias entre la red de gas natural existente y las cajas de inspección proyectadas dentro del contrato. A la fecha no se ha adoptado una decisión técnica definitiva por parte de las entidades involucradas respecto al tratamiento de dichas interferencias y la solución para garantizar la funcionalidad de ambas

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

infraestructuras. Adicionalmente, la empresa Vanti ha manifestado que, de conformidad con la normatividad técnica aplicable y los procedimientos operativos vigentes, únicamente dicha empresa se encuentra autorizada para realizar intervenciones, modificaciones o manipulación de la red de gas natural, razón por la cual la continuidad de las actividades depende de las definiciones y actuaciones que adopte el operador de la red.

4. Adicionalmente, se encuentra pendiente definir el procedimiento derivado de la demolición de la vivienda ubicada en la Calle 8 No. 8-90, situación que generó afectaciones sobre estructuras construidas dentro del proyecto, específicamente el sumidero y la caja de inspección localizados en dicho sector. Esta circunstancia, además de ocasionar daños a obras ya ejecutadas, ha representado retrasos en la instalación de la red de acueducto en la zona afectada debido a los residuos generados por la demolición.

5. Finalmente, durante las últimas semanas se ha presentado una alta frecuencia de precipitaciones, especialmente en horario de la tarde, situación que ha afectado significativamente el desarrollo de las actividades programadas. Las lluvias generan ingreso de agua a las excavaciones, afectación de los procesos constructivos, incremento de riesgos para el personal y limitaciones para la operación segura de maquinaria y equipos, reduciendo considerablemente el rendimiento de las jornadas laborales y dificultando la ejecución de las actividades previstas.

Teniendo en cuenta las situaciones anteriormente descritas, las cuales son ajenas a la voluntad del contratista y afectan directamente la correcta ejecución del objeto contractual, se considera procedente la suspensión temporal del contrato

LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA		**JUAN MANUEL JIMENEZ ZAMBRANO**
Supervisor		C.C. No. 7.183.557 de Tunja R.L CONSORCIO INTERVENTORIA BELEN BS 2025 Interventor

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652